

Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Registro de patente

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Registra una patente en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) para tener el derecho exclusivo de usar, vender o licenciar tu invención. También, podrás evitar que otros la usen sin tu permiso durante un tiempo limitado. A cambio, se dará a conocer tu invento al público.

Obtén [más información](#).

Solicita el registro de una patente durante todo el año a través del **sitio web** y en la **oficina de INAPI**.

Revisa lo que no puedes patentar

No son patentables:

- Los sistemas, métodos, principios o planes económicos, financieros, comerciales de simple verificación y fiscalización; y los referidos a las actividades puramente mentales o intelectuales o materias de juego.
- Las variedades vegetales, los métodos de diagnóstico aplicados al cuerpo humano o animal.

Memoria descriptiva:

Documento que contiene una descripción detallada, clara y completa de lo que deseas proteger. Este debe contener:

- Descripción de lo conocido en la materia.
- Descripción de los dibujos acompañados, si lo hay.
- Descripción detallada de la invención.
- Ejemplo de aplicación, cuando corresponda.

Pliego de reivindicaciones:

Contiene el conjunto de descripciones claras y concisas, sustentadas en la memoria descriptivas, que tiene por objeto individualizar los aspectos nuevos sobre los cuales deseas obtener protección. Estarán precedidas de un número arábigo y serán tantas como sean necesarias para definir y delimitar correctamente la invención.

Dibujos (si fuesen necesarios):

Pueden ser esquemas, diagramas de flujo y gráficos. Estos debes realizarlos en un trazado técnico, no debiendo estar enmarcados o delimitados por líneas, omitiendo todo tipo de rótulo y texto explicativo, el cual debe reemplazarse por referencia numérica las que serán aplicadas debidamente en la descripción detallada de la invención en la memoria.

Importante: para más información, revisa [otras guías](#) relacionadas con el registro de patentes.

Verifica la vigencia y el costo

El plazo rige desde la fecha de presentación de solicitud:

- **Para inversiones:** 20 años de derecho exclusivo.
- **Para diseños o dibujos industriales:** 15 años.
- **Modelos de utilidad:** 10 años.

Revisa los [valores establecidos por INAPI](#).

Importante: existe la opción de pago anual y también de rebaja en el arancel de ciertas solicitudes. Para más información, escribe al correo electrónico inapi@inapi.cl.

Registra tu patente

Para realizar el trámite:

- Ingresa la documentación requerida (en formato PDF) a través del [sitio web de INAPI](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Presenta los antecedentes en la oficina de INAPI, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1, Santiago](#).

Importante: revisa la [guía del estado de la técnica](#).

- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 3](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.254, que crea el Instituto de Propiedad Industrial.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 4](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de propiedad industrial.
- [Decreto Supremo N° 82](#), de 2022, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.039 de propiedad industrial.